ADMINISTRACIÓN LOCAL

3029/26

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
AREA DE RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACION

A N U N C I O
CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error de transcripción en el edicto núm. 1936/26, publicado en el BOP de Almería núm. 131, de 10 de julio de 2026, pág.50, relativo a “CONVOCATORIA DE CONCURSO - OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE PORTERO/A DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR ENFERMEDAD MENTAL”, se procede a su corrección:

Donde dice:

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES:

4.1. Fase de concurso: Se aplicará el baremo de méritos recogido en la Base 5.A de las Bases Generales, correspondiente al Grupo E.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las relacionadas con el temario, las relacionadas con las funciones que tienen los puestos de trabajo a los que se accede desde las plazas objeto de la convocatoria, así como las relacionadas con el ejercicio de la profesión de portero/a.

4.2. Fase de Oposición: La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio:

1º Ejercicio Teórico	Duración: 0:45 h.	Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test de 45 preguntas del bloque I y 45 preguntas del bloque II, más 5 preguntas de reserva. Cada tres preguntas incorrectas se descontará una pregunta correcta. Este ejercicio será corregido de forma anónima
2º Ejercicio Practico	Duración: se fijará por el tribunal Duración Máx: 3:00 h.	Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de que se trate y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes. Deberá garantizarse el anonimato de los/as aspirantes para la corrección del ejercicio.

Debe decir:

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES:

4.1. Fase de concurso: Se aplicará el baremo de méritos recogido en la Base 5.A de las Bases Generales, correspondiente al Grupo E.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las relacionadas con el temario, las relacionadas con las funciones que tienen los puestos de trabajo a los que se accede desde las plazas objeto de la convocatoria, así como las relacionadas con el ejercicio de la profesión de portero/a.

4.2. Fase de Oposición: La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio:

1º Ejercicio Teórico	Duración: 0:45 h.	Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test sobre el conjunto del programa de 40 preguntas, más 5 preguntas de reserva. A todas las preguntas se asignará igual valor. Cada tres preguntas incorrectas se descontará una pregunta correcta.
2º Ejercicio Practico	Duración: se fijará por el tribunal Duración Máx: 3:00 h.	Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de que se trate y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes. Deberá garantizarse el anonimato de los/as aspirantes para la corrección del ejercicio.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=e-RSrFjTodLEoLeJ91CUPfj6W1PQfXyq .